

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320097301* Radicado: 20261320097301 Fecha: 27-07-2026 Pág. 1 de 1
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 13 de agosto de 2026

Señor (a)
 MICHELLE AUGUSTO ESCOBAR RIVERA
 Dirección: Calle 50 Carrera 26
 Correo Electrónico: ma.escobar@policia.gov.co

ASUNTO: *Rrespuesta a la petición con el radicado 20261120134962 incluido en Expediente: 20261829000100001E y PQRSO No. GS-2026-452098 MEBOG PETICION CIUDADANA BOGOTA TE ESCUCHA).*

Cordial saludo,

“En atención a su solicitud referida al tramo de la Calle 50 con Carrera 26, nos permitimos informarle que, tras la revisión técnica correspondiente, dicho segmento vial no se encuentra priorizado ni programado para intervención por parte de esta Unidad durante la presente vigencia.

Asimismo, le informamos que el tramo en mención hace parte del programa "Terminal de Transporte - Estacionamiento en Vía". En consecuencia, y en cumplimiento de los términos de ley, se remite la petición por competencia a la Empresa Terminal de Transporte S.A., entidad encargada de dar respuesta a su requerimiento.”

Cordialmente,

Anexos: (si los hay) el total de folios o de anexos.

Copia: (cuando lo requiera) Se relacionan los destinatarios, así: Nombre, cargo y entidad o empresa. Se registra la dirección cuando la copia se envíe a una dirección diferente a la anunciada en los datos del destinatario

Documento 20261320105441 firmado electrónicamente por:	
SERGIO STEVEN RAIAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.raian@umv.gov.co Fecha firma: 13-08-2026 15:38:32
Revisó:	ELKIN EMILIO CALLE CASTRO - - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - elkin.calle@umv.gov.co
 cfe810b2ec3c51907a01d9903d30216ead1ba98c83bcf882532e6daed7742d85 Código de Verificación CV: 24e57 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i

Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 13 / mes 08 / año 2026, y se desfija el “día” 20 / “mes” 08 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.